



RESOLUCION EXENTA Nº 015/1787

REF. : DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

Valdivia, 03 OCT 2011

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 de presupuesto del sector público para el año 2011; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el departamento técnico, nivel central de este Servicio, a través de la encargada nacional del programa Conozca su Hijo, ha informado de la realización de jornada de trabajo, a realizarse en Región del Maule, sector Quinamávica.

2.- Que, la jornada antes mencionada se desarrollará entre los días 05 y 06 de octubre del 2011.

3.- Que, para efectos de la debida asistencia a la actividad, es necesario que las funcionarias asistentes, realicen su traslado el día martes 04 de octubre de 2011.

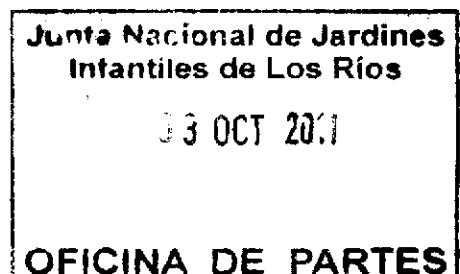
4.- Que, considerando el tiempo disponible, la distancia y conectividad de locomoción colectiva desde esta ciudad hasta el sector de Quinamávica, Región del Maule, resulta necesaria la contratación de transporte especial para estos efectos. Lo anterior para completar los trayectos Valdivia-Quinamávica-Valdivia

5.- Que, habida consideración del tiempo disponible para contar con el servicio de traslado, se trata de una situación imprevista, la que en los términos del artículo 10 nº 3 del Decreto Nº 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundada la necesidad de proceder a la adquisición antes señalada, por medio de trato o contratación directa, en la escases del tiempo disponible para poder realizar otro proceso de licitación, lo que atendido los tiempo de éstos, no permitirá contar oportunamente con el servicio, impidiendo las asistencia oportuna de las funcionarias a la actividad que han sido convocadas.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

**RESUELVO:**





1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de servicio de traslado desde la ciudad del Valdivia, Región de Los Ríos, hasta el sector de Quinamávida, Región del Maule, ida y regreso, los días 04 y 06 de octubre de 2011, respectivamente, al proveedor: HUMBERTO ENRIQUE ROMAN GATICA, RUT 6.399.865-6.

2.- PÁGUESE, al proveedor HUMBERTO ENRIQUE ROMAN GATICA, RUT 6.399.865-6, la suma de \$385.000, monto total exento de IVA, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 001 la suma de \$ 385.000.- (treientos ochenta y cinco mil pesos) Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

*[Handwritten initials]*  
CNO/RPS/RVP/KSI/rvp

**DISTRIBUCION:**

- Sub departamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

